

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-30558
 ESTRATO 2
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000731

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO (D) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ING. CATALINA ARIAS GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021Y,

CONSIDERANDO

- A.** Que las señoras **LUZ ADRIANA SOTO RIOS**, identificado con CC N° 42110285 y **LUZ MARY SOTO RIOS**, identificado con CC N° 42102873, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el **BARRIO PLAN DE VIVIENDA LOS PARAISOS MANZANA 5 LOTE 17 ETAPA 1**, con ficha catastral N° 66001000600000090641000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-182222.
- B.** Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **BARRIO PLAN DE VIVIENDA LOS PARAISOS MANZANA 5 LOTE 17 ETAPA 1**, con ficha catastral N° 66001000600000090641000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-182222, la edificación consta de:

DESCRIPCIÓN		ÁREA PRIVADA		ÁREA COMÚN			ÁREA TOTAL M2
		ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA	ÁREA PRIVADA LIBRE	ÁREA COMÚN CONSTRUIDA	ÁREA COMÚN LIBRE	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO	
PRIMER PISO	APTO 101	24,1	0	4,4	0	3	31,5
	APTO 102	25,1	0	4,4	0	2	31,5
TOTAL PRIMER PISO							63
SEGUNDO PISO	APTO 201	26,28	0	5,87	0	0	32,15
	APTO 202	25,69	0	5,87	0	0	31,56
TOTAL SEGUNDO PISO							63,71
TERCER PISO	APTO 201	25,98	1,97	3,31	0	0	31,26
	APTO 202	28,97	0	3,31	0	0	32,28
TOTAL TERCER PISO							63,54
CUBIERTA	CUBIERTA APTO 201			37,14			37,14
	CUBIERTA APTO 202			37,14			37,14
TOTAL CUBIERTA							74,28
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA							190,25



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-30558
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en diciembre 28 del 2023



CATALINA ARIAS GIRALDO
Curador Urbano 1 (D)